Al contestar cite este número

Radicado No:
20243100400013713 1

Bello, 2024-07-09

Señora
MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO
Representante Legal
ASOCIACION SOCIAL POPULAR
gerencia@asop.org.co
Avenida 42 Nº 61 A 10
Bello – Antioquia

Cierre al requerimiento Radicado No. 20243100400007065 1 y cierre a reiteración Nº 20243100400011642 1

Cordial Saludo señora Martha,

El profesional EDGAR QUEVEDO MORENO en calidad de supervisor del contrato de Aporte No. 05004972024 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y ASOCIACION SOCIAL POPULAR, se permite certificar que la Entidad Administradora del Servicio en mención ***SUBSANA*** el requerimiento bajo el número de radicado 20243100400007065 1 del día 12 de abril de 2024 y reiteración al mismo bajo el número de radicado 20243100400011642 1 del día 06 de junio del presente año, toda vez que el día 11 de junio de 2024 de acuerdo a orientaciones y a lo expuesto en el marco de comité técnico operativo del 22 de mayo de 2024 por parte de ASOCIACION SOCIAL POPULAR, a través de envío de respuesta por correo electrónico ***(de manera digital)***, de la cual el equipo interdisciplinario del Centro Zonal Aburrá Norte realiza análisis y verificación de estas acciones, y concluye que se logra dar cumplimiento a los argumentos expuestos en su respuesta; entre estas se encuentran:

Solicitud de disminución de la Unidad de Servicio Honguitos al contrato de aportes en mención donde se expresa que: “La Asociación Social Popular (ASOP) se dirige a ustedes para solicitar una orientación formal respecto a la propuesta sobre la apertura del Hogar Infantil Honguitos, lo anterior, entendiendo que, desde principios del mes de marzo, ASOP ha estado buscando activamente una nueva infraestructura, tras la negativa de los

propietarios del inmueble ubicado en la Cra. 40B No. 20cc - 81, Santa Rita, Bello, donde funcionaba anteriormente.

A continuación, detallamos las opciones evaluadas:

• Carrera. 40c con Calle 21c: Propiedad de la Fundación Alianzas sin Fronteras. Las condiciones propuestas resultaron inviables debido a un canon de arrendamiento de 4 millones de pesos y la coexistencia de servicios comunitarios, lo cual implicaba riesgos para la custodia de la dotación.

• Carrera. 41F No. 20cc - 50: Antigua Unidad de Servicio de la Modalidad Institucional. Requiere costosas adecuaciones en techos, paredes y pisos para cumplir con los estándares de calidad, excediendo el presupuesto de mantenimiento. Además, la ubicación no es cercana a la sede original, lo que afectaría la atención en la zona inicialmente focalizada.

Para proceder con las gestiones, ASOP solicitó el Certificado de uso de suelos del Hogar Infantil Honguitos el 14 de marzo de 2024, recibiendo respuesta el 10 de abril de 2024. Posteriormente, se ha coordinado con la Junta de Acción Comunal y líderes del sector para encontrar un espacio adecuado para atender a los beneficiarios del servicio.

Desde la EAS se han venido efectuando acciones de focalización en otros sectores, atendiendo a las directrices del equipo zonal, sin embargo, hemos encontrado la limitante de una infraestructura que se ajuste a los requerimientos del componente ambientes educativos y protectores y así garantizar una atención de calidad sobresaliente bajo los lineamientos operativos y contractuales requeridos por su entidad.”

Cordialmente;

EDGAR QUEVEDO MORENO
Coordinador Centro Zonal Aburra Norte

Anexo: 0 Folios.

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Tatiana Giraldo Ruiz		09/07/2024
Revió:	Edgar Quevedo Moreno		09/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos preparado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			